

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-959 *Notificación de sentencia en procedimiento demanda 631/2009*

Doña Mercedes Díez Garretas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,
Hago saber: Que en el procedimiento demanda 631/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Paulo Valentín Marques Moreira contra la empresa Construcciones Pick and Shovel,S.l., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Paulo Valentín Marqués Moreira contra Construcciones Pick and Shovel,S. L., y en consecuencia declaro improcedente el despido del actor de fecha 31 de mayo de 2009, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a la inmediata readmisión del actor o a elección de aquella, a que le abone una indemnización de 1.944,52 euros, y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 31 de mayo del 2008, hasta la notificación de esta Sentencia, con el límite legal previsto.

La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaria de este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868000065063109, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pick and Shovel, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de enero de 2010.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/959

CVE-2010-959